

GARANTÍA LIMITADA PARA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE HANWHA Q CELLS

Válido desde el 1. de julio de 2017

CONDICIONES GENERALES

El proveedor de esta Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos es Hanwha Q CELLS (Qidong) Co. Ltd. No.888 Linyang Road, Qidong 226200 Jiangsu, R.P. China ("Hanwha Q CELLS") y la garantía aquí provista se aplicará exclusivamente a los siguientes módulos fotovoltaicos de Hanwha Q CELLS (en lo sucesivo, los "Módulos Fotovoltaicos"), que se vendan e instalen en : México, Canadá, Estados Unidos de América, Corea, Japón, Malasia, Singapur, Vietnam, Tailandia, Laos, Myanmar, Camboya, Filipinas, Indonesia, Brunei, Taiwán y la siguiente nomenclatura (tipo de módulo):

Q.POWER-G5, Q.POWER-G5.X, Q.POWER L-G5, Q.POWER L-G5.X

Q.PRIME-G5, Q.PRIME-G5.X, Q.PRIME L-G5, Q.PRIME L-G5.X.

Esta Garantía Limitada para Módulo Fotovoltaicos entra en vigor a partir del 1.º de julio de 2017 y será válida hasta que se publique una nueva versión de la garantía aplicada al mismo territorio.

CAPÍTULO I: GARANTÍA LIMITADA DEL PRODUCTO POR DOCE AÑOS

Sin perjuicio de los capítulos III y IV del presente documento, Hanwha Q CELLS garantiza al comprador original (el "Comprador") que los Módulos Fotovoltaicos deberán estar libres de defectos de materiales y factura que afecten la funcionalidad de los módulos en condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio, según lo especificado en la documentación de productos estándar de Hanwha Q CELLS y sus actualizaciones periódicas (la "Documentación del Producto"). En el caso en que, durante un período de doce (12) meses a partir de la fecha de despacho de los Módulos Fotovoltaicos al Comprador desde la fábrica de Hanwha Q CELLS más (6) meses de calendario o la fecha de recepción de los Módulos Fotovoltaicos del Comprador, cualquiera que ocurra primero (la "Fecha de Inicio de la Garantía"), los Módulos Fotovoltaicos no sean conformes a la garantía expuesta en este Capítulo I (la "Garantía Limitada del Producto por Doce Años"), Hanwha Q CELLS, a su entera discreción, reparará o reemplazará los Módulos Fotovoltaicos defectuosos, o reembolsará el valor residual¹ de los Módulos Fotovoltaicos en el momento en que Hanwha Q CELLS confirme la reclamación del Comprador.

A efectos de claridad, todo cambio cosmético u otro tipo de cambio en la apariencia de los Módulos Fotovoltaicos, incluyendo a título enunciativo y no limitativo cualquier cambio de color, abrasión, raspadura, oxidación, moho y desgaste mecánico, o todo otro tipo de cambio atribuible a o causado por el desgaste normal a lo largo del tiempo, o impacto localizado, que ocurra después de la Fecha de Inicio de la Garantía, quedarán exentos de la Garantía Limitada del Producto por Doce Años. El Comprador tendrá derecho a presentar reclamaciones bajo la Garantía Limitada del Producto por Doce Años solo si ha suministrado suficiente evidencia documentada para probar que el mal funcionamiento o la no conformidad de los Módulos Fotovoltaicos se debe exclusivamente al defecto de los Módulos Fotovoltaicos y está cubierto por la Garantía Limitada del Producto por Doce Años.

La Garantía Limitada del Producto por Doce Años solo cubrirá las reclamaciones que Hanwha Q CELLS reciba antes de la terminación del período de garantía de doce años que comienza a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía.

Los remedios expuestos en este Capítulo I serán los remedios únicos y exclusivos del Comprador bajo la Garantía Limitada del Producto por Doce Años.

La Garantía Limitada del Producto por Doce Años no garantiza una potencia de salida específica de los Módulos Fotovoltaicos, la cual se cubrirá exclusivamente en el Capítulo II a continuación (la "Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada").

CAPÍTULO II GARANTÍA LIMITADA DE POTENCIA DE SALIDA MÁXIMA GARANTIZADA

A condición de que los Módulos Fotovoltaicos se usen en condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio, según lo especificado en la Documentación del Producto de Hanwha Q CELLS y sin perjuicio de los Capítulos III y IV del presente documento, Hanwha Q CELLS ofrece la siguiente Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada.

1. Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada para el primer año

Hanwha Q CELLS garantiza la potencia de salida de los Módulos Fotovoltaicos según lo expuesto a continuación durante el primer año a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía. Si el valor mínimo de la "Potencia de Salida Máxima en STC"² para los Módulos Fotovoltaicos poli y mono típicos se reduce a menos del noventa y siete por ciento (97%) de la clasificación de potencia de salida etiquetada según lo especificado en la Documentación del Producto de Hanwha Q CELLS. Hanwha Q CELLS, a su entera discreción, ya sea a) suministrará Módulos Fotovoltaicos adicionales al Comprador o b) reparará dichos Módulos Fotovoltaicos con baja potencia, en cualquier caso, para restaurar la potencia de salida real al nivel garantizado según lo especificado en esta Sección 1, o c) suministrará de lo contrario compensación monetaria, que se calculará multiplicando (x) la diferencia entre la potencia de salida máxima real de los Módulos Fotovoltaicos y la potencia de salida máxima garantizada especificada en esta Sección 1 por (y) el precio de mercado por vatio entonces vigente de los Módulos Fotovoltaicos comparables en un mercado similar.

2. Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada entre el segundo y el decimocuarto año

Hanwha Q CELLS garantiza que, durante un período comprendido entre el segundo y el decimocuarto año, la disminución de la potencia anual de los Módulos Fotovoltaicos poli típicos no superará el 0.6% o de los Módulos Fotovoltaicos mono típicos no superará el 0.7%. Si se presenta una disminución que supere el límite especificado anteriormente, Hanwha Q CELLS, a su entera discreción, ya sea a) suministrará Módulos Fotovoltaicos adicionales al Comprador o b) reparará los Módulos Fotovoltaicos con baja potencia, en cualquier caso, para restaurar la potencia de salida real al nivel garantizado según lo especificado en esta Sección 2, o c) suministrará de lo contrario compensación monetaria, que se calculará multiplicando (x) la diferencia entre la potencia de salida máxima real de los Módulos Fotovoltaicos y la potencia de salida máxima garantizada especificada en esta Sección 2

¹ A efectos de calcular el valor residual, la fórmula será: el precio de entrega de un módulo fotovoltaico comparable x (1 - a/12). En la fórmula anterior, "a" representa la vida de uso real de los Módulos Fotovoltaicos a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía.

² "Potencia Máxima en STC" es la potencia en vatios pico que un módulo fotovoltaico genera en su punto de potencia máxima. "STC" representa (a) el espectro de luz de AM 1.5, (b) una irradiación de 1000 W por m² y (c) una temperatura de celda de 25 °C en el ángulo de irradiación correcto. Las mediciones se llevan a cabo de conformidad con la norma IEC 60904 según las pruebas en los conectores o la caja de conexiones –según sea el caso– por calibración y estándares de prueba de Hanwha Q CELLS válidos en la fecha de fabricación de los Módulos Fotovoltaicos. Los estándares de calibración de Hanwha Q CELLS deberán cumplir con los estándares aplicados por las instituciones internacionales acreditadas para tal fin.

por (y) el precio de mercado por vatio entonces vigente de los Módulos Fotovoltaicos comparables en un mercado similar.

3. Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada de 25 Años
4. Hanwha Q CELLS garantiza la potencia de salida de los Módulos Fotovoltaicos según lo expuesto a continuación durante un período de veinticinco (25) años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía. Si el valor mínimo de la "Potencia de Salida Máxima en STC"² para los Módulos Fotovoltaicos poli típicos se reduce a menos del ochenta y tres por ciento (83 %) de la clasificación de potencia de salida etiquetada o si el valor mínimo de la "Potencia de Salida Máxima en STC"² para el/los módulo(s) fotovoltaico(s) mono típico(s) se reduce a menos del ochenta y uno coma cinco por ciento (81,5%) de la clasificación de potencia de salida etiquetada según lo especificado en la Documentación del Productos de Hanwha Q CELLS. Hanwha Q CELLS, a su entera discreción, ya sea a) suministrará Módulos Fotovoltaicos adicionales al Comprador o b) reparará los Módulos Fotovoltaicos con baja potencia, en cualquier caso, para restaurar la potencia de salida al nivel garantizado según lo especificado en esta Sección 3, o c) suministrará de lo contrario compensación monetaria, que se calculará multiplicando (x) la diferencia entre la potencia de salida real de los Módulos Fotovoltaicos y la potencia de salida garantizada especificada en esta Sección 3 por (y) el precio de mercado por vatio entonces vigente de los Módulos Fotovoltaicos comparables en un mercado similar.
5. A los efectos de este Capítulo II, la clasificación de potencia de salida etiquetada en la Documentación del Producto de Hanwha Q CELLS equivale a la potencia en vatios pico que genera un módulo fotovoltaico en su punto de potencia máxima bajo STC. La potencia de salida real de los Módulos Fotovoltaicos se determinará para fines de verificación bajo STC únicamente. La medición de la potencia de salida real deberá ser llevado a cabo por una entidad de Hanwha Q CELLS o por un instituto de prueba externo reconocido por Hanwha Q CELLS. Las tolerancias del equipo de prueba se aplicarán a las mediciones de potencia de salida real.
6. La Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada solo cubrirá las reclamaciones que Hanwha Q CELLS reciba antes de la terminación del respectivo período de garantía en este Capítulo II, que comienza a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía.
7. Los remedios expuestos en este Capítulo II serán los remedios únicos y exclusivos del Comprador bajo la Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada.

CAPÍTULO III EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

1. Las exclusiones y limitaciones que se enumeran a continuación se aplicarán a todas las garantías expuestas en los anteriores Capítulos I y II.
2. Exclusiones y limitaciones
 - a. La "Garantía Limitada del Producto por Doce Años" y la "Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada" no se aplicarán cuando:
 - i. Los Módulos Fotovoltaicos sean instalados, conectados o mantenidos incorrectamente, o estén sujetos a un diseño del sistema, instrumento auxiliar o dispositivo del sistema de potencia fotovoltaico inadecuados.
 - ii. Los Módulos Fotovoltaicos estén sujetos a manejo inadecuado, incluyendo a título enunciativo y no limitativo el manejo durante el transporte o almacenamiento, abuso, negligencia, vandalismo, infestación

o accidente.

- iii. Los Módulos Fotovoltaicos se desplacen de su ubicación de instalación original, se desinstalen o reinstalen, o se alteren de cualquier otro modo.
 - iv. Los Módulos Fotovoltaicos estén instalados en un entorno fuera de las "Condiciones Operativas", según lo definido en las especificaciones del producto y el manual de instalación, instalados en un entorno móvil o marino, sujetos a aumentos de tensión o potencia, condiciones ambientales anormales (tales como lluvia ácida, daños provocados por salinidad u otros químicos corrosivos), o afectados por el polvo, residuos, masa(s) acumulada(s) u otro(s) contaminante(s) que sean generados o causados por un entorno industrial y no se puedan despejar mediante los métodos ordinarios que adopte generalmente el sector de Módulos Fotovoltaicos.
 - v. Los Módulos Fotovoltaicos sean sujetos a mantenimiento inadecuado, incluido el mantenimiento por un técnico de servicio no autorizado o que no cumpla con el manual de instalación de Hanwha Q CELLS.
 - vi. Los Módulos Fotovoltaicos estén sujetos a accidentes o fuerzas externas, tales como animales, incendios, explosiones o disturbios civiles.
 - vii. Los Módulos Fotovoltaicos estén sujetos a otras circunstancias o causas imprevistas fuera del control razonable de Hanwha Q CELLS, incluyendo a título enunciativo y no limitativo sobrecargas eléctricas, tormentas, terremotos, tifones, huracanes, tornados, acción volcánica, inundaciones, tsunamis, daños provocados por la nieve, granizo intenso, etc.
 - viii. La fabricación de los Módulos Fotovoltaicos sea conforme al diseño, el diseño técnico, las fórmulas u otras especificaciones facilitadas por el Comprador.
 - ix. La reclamación de garantía, en cualquier caso, no se envíe a Hanwha Q CELLS dentro del período de garantía aplicable.
- b. El Comprador portará la carga probatoria para demostrar que cumple con los requisitos para la cobertura y que no se aplicará ninguna de las exclusiones y limitaciones enumeradas en este Capítulo III.

CAPÍTULO IV CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales que se enumeran a continuación se aplicarán a todas las garantías expuestas en los Capítulos I y II anteriores.

1. Descargos de Responsabilidad y Limitación de Responsabilidad

a. DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD

HANWHA Q CELLS SUMINISTRA TODOS LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN". LAS GARANTÍAS PROPORCIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN VÁLIDAS POR ENCIMA DE Y EXCLUIRÁN TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO A TÍTULO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO, USO O APLICACIÓN PARTICULARES, A MENOS QUE I) DICHAS GARANTÍAS ADICIONALES SEAN ACORDADAS EXPRESAMENTE POR ESCRITO POR HANWHA Q CELLS EN EL CONTRATO DE VENTA CORRESPONDIENTE FIRMADO ENTRE HANWHA Q CELLS Y EL COMPRADOR O II) EXISTA OTRA GARANTÍA OBLIGATORIA QUE SE DISPONGA EXPRESAMENTE EN CUALQUIER LEY IMPERATIVA APLICABLE. HANWHA Q CELLS NO GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS LOGRARÁ LOS RESULTADOS PREVISTOS POR EL COMPRADOR. EN CASO DE QUE ALGUNA DISPOSICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO (O ALGUNA PARTE DE ESTE) POR CUAL-

QUIER RAZÓN SE CONSIDERE CARENTE DE EFECTOS POR LA LEY APLICABLE, EL RESTO DE LA DISPOSICIÓN PERMANECERÁ EN PLENA VIGENCIA.

LAS GARANTÍAS PROVISTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN VÁLIDAS POR ENCIMA DE Y EXCLUIRÁN A TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE PARTE DE HANWHA Q CELLS EN RELACIÓN CON EL DEFECTO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, A MENOS QUE DICHAS OBLIGACIONES ADICIONALES SEAN ACORDADAS EXPRESAMENTE POR ESCRITO POR HANWHA Q CELLS EN EL CONTRATO DE VENTA CORRESPONDIENTE.

b. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

HASTA DONDE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, HANWHA Q CELLS RENUNCIA POR EL PRESENTE A, Y NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR, EL DAÑO A LA PROPIEDAD U OTRAS PÉRDIDAS POR CUALQUIER CAUSA, DERIVADAS DE O RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN O NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE VENTA CORRESPONDIENTE, CUALQUIERA DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS O SU USO. HASTA DONDE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO HANWHA Q CELLS SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR POR LA PÉRDIDA DE GANANCIAS, PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE DATOS O TIEMPO DE INACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS, O POR CUALQUIER DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENTE O ESPECIAL DE CUALQUIER TIPO, RELACIONADO CON LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, SEA O NO QUE HANWHA Q CELLS HAYA INFORMADO SOBRE LA POSIBILIDAD DE DICHO DAÑO.

HASTA DONDE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE HANWHA Q CELLS, SI CORRESPONDE, POR DAÑOS U OTROS NO SUPERARÁ EL PRECIO DE COMPRA RECIBIDO POR HANWHA Q CELLS DEL COMPRADOR.

LA RESPONSABILIDAD DE HANWHA Q CELLS NO SE VERÁ AFECTADA EN CASO DE DOLO O ACTUACIÓN FRAUDULENTE, NEGLIGENCIA GRAVE O LESIÓN PERSONAL, EN CADA CASO, DISPUESTA POR LA LEY EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA QUE SEA APLICABLE.

EL COMPRADOR RECONOCE QUE LAS ANTERIORES LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD EXPUESTAS EN ESTE PARÁGRAFO b) SON UN ELEMENTO ESENCIAL DEL CONTRATO DE VENTA CORRESPONDIENTE ENTRE LAS PARTES Y QUE, EN AUSENCIA DE DICHAS LIMITACIONES, EL PRECIO DE COMPRA DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS SERÍA CONSIDERABLEMENTE MÁS ALTO.

ALGUNAS JURISDICCIONES LIMITAN O NO PERMITEN LOS DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD, POR LO QUE ESTA DISPOSICIÓN PODRÍA NO APLICARSE AL COMPRADOR EN TALES JURISDICCIONES. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O LA EXCLUSIÓN DE DAÑOS, POR LO QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES PODRÍAN NO APLICARSE AL COMPRADOR EN TALES JURISDICCIONES. EL COMPRADOR PUEDE TENER DERECHOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS POR FUERA DE ESTA GARANTÍA LIMITADA

PARA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, ASÍ COMO OTROS DERECHOS OBLIGATORIOS QUE VARIAN DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA, LOS CUALES NO SE VERÁN AFECTADOS.

c. La garantía provista en el Capítulo I "Garantía Limitada del Producto por Doce Años" y el Capítulo II "Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada" cubre solamente el costo de transporte para el reenvío de los Módulos Fotovoltaicos reparados o reemplazados hasta el lugar de destino expuesto en el contrato de venta correspondiente, y no cubre los trámites de aduana, impuestos u otros costos relacionados con la instalación, el retiro o la reinstalación de los Módulos Fotovoltaicos, ni los gastos de transporte por el retorno de Módulos Fotovoltaicos a Hanwha Q CELLS.

d. Las reclamaciones de garantía se aceptarán solamente si se puede identificar que los Módulos Fotovoltaicos fueron fabricados por Hanwha Q CELLS, según lo indicado en la información de las etiquetas de los Módulos Fotovoltaicos.

2. Transferencia de la Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos

Esta Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos en su totalidad se extiende solamente al Comprador y será transferible en su totalidad a cualquier otra persona a quien se haya transferido el derecho a los Módulos Fotovoltaicos, a condición de que a) Hanwha Q CELLS haya recibido por escrito un aviso previo de dicha transferencia y b) los Módulos Fotovoltaicos permanezcan instalados en su ubicación de instalación original³.

3. Procedimiento para obtener una validación de garantía/reclamación

a. El Comprador deberá notificar con prontitud a Hanwha Q CELLS (en ningún caso después de treinta [30] días) a partir del descubrimiento de cualquier contravención a la Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos dentro del período de garantía aplicable. El aviso deberá hacerse por escrito e incluir la descripción de la reclamación, el/los número(s) de serie del/de los Módulo(s) Fotovoltaico(s) correspondiente(s), un justificante de compra como la factura comercial y suficientes pruebas que demuestren dicha contravención a la Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos.

b. Hanwha Q CELLS no aceptará el retorno de Módulos Fotovoltaicos a menos que haya otorgado previamente su autorización por escrito.

c. Los Módulos Fotovoltaicos reemplazados pasarán a ser propiedad de Hanwha Q CELLS a menos que este notifique lo contrario. Hanwha Q CELLS tendrá derecho a entregar otros Módulos Fotovoltaicos comparables (diferentes en tamaño, color, forma o desempeño de potencia de salida) en las situaciones en que lo considere necesario. La reparación o el reemplazo de los Módulos Fotovoltaicos o la entrega de Módulos Fotovoltaicos adicionales no extenderá el período de garantía original aplicable de la "Garantía Limitada del Producto por Doce Años" ni de la "Garantía Limitada de Potencia de Salida Máxima Garantizada".

³ Esta Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos solo se aplica a los Módulos Fotovoltaicos que se hayan instalado por primera vez y permanezcan en todos los países excepto en 1) los países de la Unión Europea y 2) Australia.

4. Disputas

- a. Toda disputa que surja de o esté relacionada con la/las reclamación/reclamaciones dispuesta(s) por esta Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos se deberá(n) presentar a arbitraje vinculante y someterse a la elección del derecho aplicable, según lo dispuesto en el contrato de venta correspondiente firmado entre Hanwha Q CELLS y el Comprador. Sin perjuicio de lo anterior, las Disputas por Motivos Técnicos (según la definición a continuación) se deberán presentar primero a la evaluación de un perito no vinculante según lo dispuesto más adelante.
- b. A efectos aclaratorios, en esta Garantía Limitada para Módulo Fotovoltaicos, el término "Disputas por Motivos Técnicos" se referirá a las disputas relacionadas con el funcionamiento o mal funcionamiento de los Módulos Fotovoltaicos u otros productos relacionados. Las Disputas por Motivos Técnicos serán evaluadas por un perito designado por una de las siguientes instituciones de prueba y enumeradas en el párrafo c. más adelante. El perito designado formulará su opinión experta en lo referente al funcionamiento de los Módulos Fotovoltaicos y las causas del mal funcionamiento (si corresponde). El perito recomendará, además, la solución adecuada a la disputa, incluida la compensación monetaria si es necesario. La institución específica que designará al perito será la institución en el párrafo c. más adelante, cuyas instalaciones físicas sean las más cercanas en distancia a la ubicación de los Módulos Fotovoltaicos en disputa.
- c. Fraunhofer ISE en Friburgo, República Federal de Alemania u otras zonas TÜV.
- d. La opinión del perito no será vinculante para ninguna de las partes de esta Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos, pero se podrá usar como prueba admisible en caso de que la disputa se deba resolver mediante arbitraje, proceso judicial u otra forma de resolución de disputas que acuerden las partes. A efectos aclaratorios, ambas partes se reservan el derecho a presentar el caso a arbitraje conforme al párrafo a. anterior y a presentar otra(s) opinión/opiniones de peritos alternativos ante el tribunal de arbitraje.
- e. Las partes deberán cooperar para atender todas las necesidades del perito asignado y le suministrarán la ayuda necesaria para completar con prontitud sus tareas. Las partes deberán sufragar los honorarios pagaderos al perito de acuerdo con su grado de responsabilidad para toda reclamación conforme a esta Garantía Limitada para Módulos Fotovoltaicos.